



09.03.23

OF. ORD. N° 6801

- ANT.: a) Resolución N° 183, de 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.984, de 09 de diciembre de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
c) Oficio N° 245, de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.
d) Oficio N° 53, de 27 de febrero de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuestas a requerimientos que indica.

SANTIAGO, 09 MAR 2023



DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 183, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

1. Priorizar la construcción de un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile en la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, dada la imperiosa necesidad de contar con dotación y recursos por parte de dicha policía para una intervención integral en materia de persecución del delito, especialmente en lo relacionado con narcotráfico y hechos delictuales derivados del actuar de las bandas existentes tanto en el sector urbano y rural de la comuna.

2. Aumentar la dotación de Carabineros de Chile existente en la comuna, toda vez que la actual resulta insuficiente para dar abasto a las necesidades en materia de control del orden público y seguridad pública en la comuna.

3. Aumentar la flota de vehículos de Carabineros de Chile que opera en la comuna de Monte Patria, toda vez que la institución cuenta con una cantidad mínima operativa, lo que complejiza altamente la capacidad operativa de la Institución, especialmente en relación a la necesidad de cobertura en los patrullajes, dadas las características geográficas de la zona.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar los requerimientos planteados, se solicitó a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile proporcionar información sobre las materias expuestas, cuyas respuestas fueron otorgadas mediante Oficio N° 245, de fecha 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Carabineros y Oficio N° 53, de fecha 27 de febrero de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile, los que se acompañan.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LAB/CPL/LPH/mzp
20007300/20013088

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa);
3. c/c Archivo DIGEMPOL;
4. Archivo Oficina de Partes.



20024020

**OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR
LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
COMUNA DE MONTE PATRIA:**

Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Resolución N° 183, de fecha 29.11.2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2) Oficio N° 1.984, de fecha 09.12.2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3) Oficio N° 2.721, de fecha 26.01.2023, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 2451

SANTIAGO, 27 FEB 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías

SANTIAGO

A través del documento citado en la referencia 3), esa División remitió los antecedentes de la referencia 1) y 2), respectivamente, relativos a resolución de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, sobre materias de seguridad pública de la comuna de Monte Patria, solicitando se informe en relación al aumento de dotación y vehículos policiales para la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es dable señalar que, para atender los requerimientos de seguridad en la comuna de Monte Patria, la representación institucional se encuentra compuesta por 6 cuarteles operativos territoriales, la **Subcomisaría Monte Patria, Retén Chañaral Alto, Retén El Palqui, Retén Las Tórtolas (F), Retén Pedregal (F) y Retén Tulahuen (F)**, todos dependientes de la 3ª Comisaría Ovalle, de la Prefectura Limarí, de la IV Zona de Carabineros Coquimbo. Asimismo, se hace presente que la citada comuna no cuenta con la estrategia operativa del "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (P.C.S.P)".

2. Cabe señalar que, la Institución, a través de la "**Metodología para la Determinación de Unidades de Vigilancia Equivalente**", establece para cada comuna y sector territorial la oferta (personal y vehículos) y demanda de servicios policiales, con la finalidad de brindar un servicio oportuno y de calidad bajo un criterio de equidad en la distribución de los recursos.



3. Conforme a ello, es posible manifestar que, sobre la base de un criterio técnico, la comuna de Monte Patria a través de sus 6 cuarteles operativos territoriales, mantiene un Índice de Cobertura de Demanda Policial (I.C.D.P.) de 0,73. Dicha cifra implica que, con la oferta actual de recursos policiales asignados (Personal y Vehículos), **la Institución logra cubrir el 73% de la demanda por servicios policiales asociado a su sector territorial**, haciendo presente que dicho Índice se encuentra sobre el I.C.D.P. promedio registrado en los cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, el que alcanza un 0,65 (65%).

4. En segundo término, y conforme a la solicitud efectuada referente a ***“aumentar la dotación de Carabineros de Chile existente en la comuna de Monte Patria, toda vez que la actual resulta insuficiente para dar abasto a las necesidades en materia de control de orden público y seguridad pública en la comuna”***, cabe hacer presente que, la Institución, a través de la **“Metodología de Categorización de Cuarteles Operativos Territoriales”**, establece la demanda de servicios policiales de Carabineros, tanto para labores intracuartel como para los servicios que se realizan en la población. Dicha metodología considera la cuantificación de los cargos de Jefatura y de los niveles de vigilancia imperantes en los territorios asignados a cualquier cuartel policial, estimando la dotación óptima asociada para el desarrollo de sus servicios policiales.

4.1. Conforme a ello, y en un afán de brindar mayor equidad en la entrega de servicios a la comunidad, la Institución asigna recursos humanos a partir de los egresos de los Carabineros Alumnos de la Escuela y Grupos de Formación Policial (Santiago y Regiones). Dicha asignación, se efectúa en función de la **“Metodología para la Distribución de Recursos Humanos y Vehículos en Unidades Policiales Territoriales”**, la que distribuye el personal policial y vehículos en el territorio, contemplando la jerarquización de necesidades de estos recursos a nivel comunal, para cada uno de los cuarteles operativos del país.

4.2. En tal sentido, de acuerdo a los últimos 3 procesos de distribución de personal ejecutados, los cuales fueron realizados durante el año 2021 (enero y julio) y 2023 (enero), respectivamente, **a los cuarteles policiales de la comuna de Monte Patria se le asignaron un total de 2 Carabineros**, los cuales fueron destinados al Retén Chañaral Alto.

4.3. No obstante, es posible señalar que, eventualmente, se podría volver a priorizar a los cuarteles de la comuna de Monte Patria, en cuyo caso se coordinará oportunamente con los estamentos técnicos correspondientes. Para ello, se debe tener en consideración que existe idéntica necesidad de asignación de funcionarios desde diferentes cuarteles operativos territoriales, en virtud de un déficit existente a nivel nacional. Lo anterior conllevó a contar con la metodología previamente señalada, la que permite priorizar las necesidades locales de todos los cuarteles operativos territoriales.

4.4. Adicionalmente, y conforme a los procesos de formación y perfeccionamiento de los planteles de educación superior de la Institución, en lo que respecta a la Escuela de Suboficiales de Carabineros, a los cuarteles policiales de la comuna de Monte Patria, durante el mes de diciembre del año 2022, se le asignaron un total de **2 Suboficiales**, distribuidos entre la Subcomisaría Monte Patria y el Retén Chañaral Alto.



4.5. En tercer término, y en relación a ***“aumentar la flota de vehículos de Carabineros de Chile que opera en la comuna de Monte Patria, toda vez que la instalación cuenta con una cantidad mínima operativa, lo que complejiza altamente la capacidad operativa de la Institución, especialmente en relación a la necesidad de cobertura en los patrullajes, dadas las características geográficas de la zona”***, es dable señalar que, conforme a las últimas distribuciones de vehículos, durante el año 2021, fue asignada la Camioneta Policial AP-2686 al Retén Las Tortolas (F), y durante el año 2022 un Radiopatrulla RP-5944 al Retén el Palqui.

5. Por otra parte, es posible señalar que, conforme lo informado por el Depto. Desarrollo de Proyectos de Carabineros, la cartera de iniciativas de inversión de la región de Coquimbo, específicamente en la comuna de Monte Patria, se mantiene el proyecto de ***“Reposición del Retén Chañaral Alto”***, obra finalizada y entregada para su uso, en espera de la adquisición de mobiliario y equipos. Además, en cartera se mantiene en confección el proyecto de Reposición del Retén El Palqui. Asimismo, se mantiene el ***“Proyecto Reposición de vehículos policiales con vida útil cumplida para la región de Coquimbo”***, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el cual se encuentra aprobado y con recursos asignados, en etapa de evaluación de oferta por parte de la Dirección de Compras Públicas de Carabineros, el cual considera ***la reposición de 2 Furgones Policiales, uno para el Retén Tulahuen (F) y uno para el Retén Chañaral Alto.***

6. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Monte Patria, se dispondrá por intermedio de la IV Zona de Carabineros “Coquimbo”, adoptar los cursos de acción tendientes a planificar nuevas acciones de prevención que sean factibles de concretar en un corto o mediano plazo. Lo anterior, con el objeto de potenciar los servicios policiales en aquellos sectores más afectados o vulnerables, aumentando la presencia policial y disminuyendo la percepción de inseguridad de los vecinos.

7. Es dable hacer presente que, similar requerimiento fue realizado por esa División a través del Oficio Ord. N° 28.577 de fecha 12.12.2022, al cual se le otorgó respuesta mediante el Oficio N° 1.304, de fecha 28.12.2022, por parte de esta Secretaría General, cuya copia **se adjuntan**.

8. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant.: 30.237/

Hma/easm.-

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dipecar;
- 3) C/C Dioscar;
- 4) C/C IV Zona Coquimbo;
- 5) C/C Digeper;
- 6) C/C Dipladecar;
- 7) C/C Pref. Limarí;
- 8) C/C Deplane;
- 9) C/C Dedepro;
- 10) Archivo.

OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA PRESIDENTA DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA: Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Nota de fecha 23.10.2022, de la Presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Monte Patria, Doña Ana Bernarda Herrera Castellanos.
2) Oficio N° 124, de fecha 02.11.2022, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo.
3) Oficio N° 28.577, de fecha 12.12.2022, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 1306

SANTIAGO, 28 DIC. 2022

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en la referencia 3), esa División remitió la Nota y el Oficio de la referencia 1) y 2), respectivamente, relacionados con el requerimiento formulado por la **Presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Monte Patria**, quien solicita entre otros requerimientos, el aumento de dotación policial de Carabineros y de vehículos, para patrullajes en los diferentes sectores de la comuna. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es dable señalar que, para atender los requerimientos de seguridad en la comuna de Monte Patria, la representación institucional se encuentra compuesta por 06 cuarteles operativos territoriales, la **Subcomisaría Monte Patria**, el **Retén Chañaral**, el **Retén El Palqui**, el **Retén Las Tortolas (F)**, el **Retén Pedregal (F)** y el **Retén Tulahuen (F)**, todos dependientes de la 3ª Comisaría Ovalle, de la Prefectura Limarí, IV Zona de Carabineros Coquimbo. Asimismo, se hace presente que la citada comuna no cuenta con la estrategia operativa del "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (P.C.S.P)".

2. Cabe señalar que, la Institución, a través de la "**Metodología para la Determinación de Unidades de Vigilancia Equivalente**", establece para cada comuna y sector territorial la oferta (personal y vehículos) y demanda de servicios policiales, con la finalidad de brindar un servicio oportuno y de calidad bajo un criterio de equidad en la distribución de los recursos.

3. Conforme a ello, es posible manifestar que, sobre la base de un criterio técnico, la comuna de Monte Patria a través de sus 06 cuarteles operativos territoriales, mantiene un Índice de Cobertura de Demanda Policial (I.C.D.P.) de 0,77. Dicha cifra implica que, con la oferta actual de recursos policiales asignados (Personal y Vehículos), la Institución logra cubrir el 77% de la demanda por servicios policiales asociado a su sector territorial, haciendo presente que dicho Índice se encuentra sobre el I.C.D.P. promedio registrado en los cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, el que alcanza un 0,68 (68%).



4. En segundo término, y conforme a la solicitud efectuada referente a ***“el aumento de dotación policial de Carabineros y de vehículos, para patrullajes en los diferentes sectores de la comuna”***, cabe hacer presente que, la Institución, a través de la ***“Metodología de Categorización de Cuarteles Operativos Territoriales”***, establece la demanda de servicios policiales de Carabineros, tanto para labores intracuartel como para los servicios que se realizan en la población. Dicha metodología considera la cuantificación de los cargos de Jefatura y de los niveles de vigilancia imperantes en los territorios asignados a cualquier cuartel policial, estimando la dotación óptima asociada para el desarrollo de sus servicios policiales.

4.1. Conforme a ello, y en un afán de brindar mayor equidad en la entrega de servicios a la comunidad, la Institución asigna recursos humanos a partir de los egresos de los Carabineros Alumnos de la Escuela y Grupos de Formación Policial (Santiago y Regiones). Dicha asignación, se efectúa en función de la ***“Metodología para la Distribución de Recursos Humanos y Vehículos en Unidades Policiales Territoriales”***, la que distribuye eficientemente el personal policial y vehículos en el territorio, contemplando la jerarquización de necesidades de estos recursos a nivel comunal, para cada uno de los cuarteles operativos del país.

4.2. En tal sentido, de acuerdo a los últimos procesos de distribución de personal ejecutados, correspondientes a los periodos de egreso de enero y julio de 2021, **a los cuarteles policiales de la comuna de Monte Patria se le asignaron un total de 2 Carabineros**, los cuales fueron destinados al Retén Chañaral Alto.

4.3. No obstante, se está a la espera de los resultados del análisis del Proceso de Distribución de Personal efectuado durante el presente mes, caracterizado por corresponder a la primera promoción bienio (4 semestres de formación). En esta ocasión, se podría haber priorizado nuevamente a algunos de los cuatro cuarteles operativos territoriales de la comuna de Monte Patria, situación que será coordinada oportunamente con los estamentos técnicos correspondientes. Para ello, se debe tener en consideración que existe idéntica necesidad de asignación de funcionarios desde diferentes cuarteles operativos territoriales, en respuesta al déficit existente a nivel nacional. Lo anterior conllevó a contar con las metodologías previamente señaladas, las que permiten priorizar las necesidades locales de todos los cuarteles operativos territoriales.

4.4. En cuanto al aumento de vehículos, es dable señalar, que ***durante el año 2021, fue asignada la Camioneta Policial AP-2686 al Retén Las Tortolas (F)***, no manteniendo en la actualidad iniciativas en cuanto a vehículos que beneficien a algún cuartel operativo territorial de la comuna de Monte Patria.

5. Por otra parte, es posible señalar que, conforme lo informado por el Depto. Desarrollo de Proyectos de Carabineros, la cartera de iniciativas de inversión de la región de Coquimbo, específicamente en la comuna de Monte Patria, se mantiene el proyecto de ***“Reposición del Retén Chañaral Alto”***, obra finalizada y entregada para su uso, en espera de la adquisición de mobiliario y equipos. Además, en cartera se mantiene en confección el proyecto de Reposición del Retén El Palqui.

6. Ahora bien, y conforme lo informado por la IV Zona de Carabineros Coquimbo, concerniente al alza de delitos de mayor connotación social en la comuna de Monte Patria, cabe señalar que, en el periodo comprendido entre 01.01.2019 al 16.10.2022, se advierte un aumento sustantivo de los delitos de robo con intimidación, robo con violencia, robo de vehículo y robo objeto de o desde vehículo. Lo anterior, haciéndose presente que, en la actualidad, la respectiva Jefatura de Zona de Carabineros Coquimbo ha dispuesto servicios de patrullaje focalizados en aquellos lugares identificados a través de las denuncias respectivas, con el propósito de disminuir la ocurrencia de dichos ilícitos.



7. Sin perjuicio de todo lo anteriormente expuesto, y con un afán de mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Monte Patria, se dispondrá por intermedio del Mando Zonal respectivo, adoptar los cursos de acción tendientes a planificar nuevas acciones de prevención que sean factibles de concretar en un corto o mediano plazo. Lo anterior, con el objeto de potenciar los servicios policiales en aquellos sectores más afectados o vulnerables, aumentando la presencia policial y disminuyendo la percepción de inseguridad de los vecinos.

8. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL



Ant: 29.159/

Uma/easm.-

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dipecar;
- 3) C/C Dioscar;
- 4) C/C IV Zona Coquimbo;
- 5) C/C Digeper;
- 6) C/C Dipladecar;
- 7) C/C Pref. Limari;
- 8) C/C Deplane;
- 9) C/C Dedepro;
- 10) Archivo.



2721

OF. ORD. N°

- ANT.: a) Resolución N° 183, de 29 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.984, de 09 de diciembre de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
c) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 26 ENE 2023

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 1.984, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relacionado con lo resuelto por la H. Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 183, de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitando lo siguiente:

1. Priorizar la construcción de un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile en la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, dada la imperiosa necesidad de contar con dotación y recursos por parte de dicha policía para una intervención integral en materia de persecución del delito, especialmente en lo relacionado con narcotráfico y hechos delictuales derivados del actuar de las bandas existentes tanto en el sector urbano y rural de la comuna.
2. Aumentar la dotación de Carabineros de Chile existente en la comuna, toda vez que la actual resulta insuficiente para dar abasto a las necesidades en materia de control del orden público y seguridad pública en la comuna.
3. Aumentar la flota de vehículos de Carabineros de Chile que opera en la comuna de Monte Patria, toda vez que la institución cuenta con una cantidad mínima operativa, lo que complejiza altamente la capacidad operativa de la Institución, especialmente en relación a la necesidad de cobertura en los patrullajes, dadas las características geográficas de la zona.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, lo pertinente al área de competencia de esa Institución.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,


ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

CPL/BMJ/mzp
19881686

Distribución:

1. Secretaría General de Carabineros; ✓
2. Secretaría General de Policía de Investigaciones de Chile;
3. c/c Gabinete MISP;
4. Archivo DIGEMPOL.

19960371

ORD.: N° 53 /

ANT.: Su Oficio Ord. N° 2721, de la División de Gestión y Modernización de las Policías y de Oficio N° 1984 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que incide la resolución N° 183 de fecha 29.NOV.022 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite pronunciamiento sobre instalación de un Cuartel Policial en la Comuna de Monte Patria.

SANTIAGO, 27 FEB 2023

**DE : JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

**A : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

- 1.- Refiérome a los documentos señalados en el "ANT.," por medio de los cuales la División de Gestión y Modernización de las Policías, solicita priorizar a lo requerido por la Jefa de División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de acuerdo a lo resuelto por la Cámara de Diputados sobre la creación de un Cuartel Policial de esta PDI en la comuna Monte Patria, Región de Coquimbo.
- 2.- Sobre el particular, se informa que para evaluar la factibilidad y pertinencia de dicha solicitud se consideraron los criterios asociados a los lineamientos contenidos en nuestro Plan Estratégico Institucional 2017-2022, los que enfatizan a esta institución como una policía científica y profesional altamente especializada en el esclarecimiento de los delitos, con una mirada integradora y coordinada con el resto de los actores del Sistema de Seguridad y Justicia, y sobre todo frente a la ciudadanía en aportar en la seguridad pública del país.

En este contexto, mediante un estudio efectuado por esta PDI sobre su solicitud, es posible mencionar los siguientes puntos a considerar:

- ✓ De los casos policiales y denuncias en los últimos cinco años en la comuna de Monte Patria, las agrupaciones delictuales y delitos que presentan mayor frecuencia corresponden **a incivildades, delitos de mayor connotación social (DMCS) y violencia intrafamiliar**. Asimismo, dentro de los delitos de mayor connotación social, son los delitos asociados al **área de robos** los que presentan mayor frecuencia.
- ✓ Las investigaciones llevadas a cabo por la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, con ocurrencia **en la comuna de Monte Patria**, los delitos que presentan mayor frecuencia están asociados a distintas áreas investigativas de delitos como: **robos, sexuales, microtráfico, homicidio y económicos**.

- ✓ Existe una ocurrencia de hechos violentos en la comuna que no están asociados a bandas delictuales, pero al estar relacionados con uso de armas de fuego generan una percepción de inseguridad en la ciudadanía.
 - ✓ La Provincia del Limarí mantiene actualmente un foco abierto denominado "Armas Limarí", producto del cual se han realizado intervenciones en la comuna de Monte Patria. No obstante, no se han generado posteriormente nuevas denuncias por hechos similares para ser incorporados en el referido foco.
 - ✓ El grupo MT-0 de la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, tiene como parte de su jurisdicción la comuna de Monte Patria, lugar en el cual han realizado intervenciones y actualmente mantienen identificados cuatro puntos de comercialización de algún tipo de sustancia ilícita.
 - ✓ Y además dado que los hechos son intervenidos por nuestra institución, los cuales ocurren frecuentemente en los meses de junio del presente año, se analizó la información estadística de ENE-JUN 2020-2021, **Decretos recibidos (OI/IP)**, no evidenciando un incremento significativo en relación al mismo período, por lo cual es posible inferir que son casos puntuales que están generando la percepción de inseguridad en la comuna.
 - ✓ De acuerdo a los antecedentes recabados y a la información aportada por la OFAN Elqui, la existencia de la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, permite cubrir los requerimientos de la comuna de Monte Patria, teniendo resultados positivos, lo que ha generado que las autoridades en vista de estos resultados requieran una unidad en la comuna, sin embargo, se debe considerar que la creación de una nueva unidad implica un gran despliegue de recursos y personal para esta Institución.
- 3.- Adicional a lo anterior, la Policía de Investigaciones de Chile junto con la Fiscalía Regional Coquimbo, suscribieron con fecha 25.ENE.022 el **Convenio de Gestión Policial y Modelo de Investigación Preferente "MIP"**, que busca estandarizar y mejorar el trabajo en conjunto entre PDI y Fiscalía, que ha significado que los detectives investiguen aquellos delitos que requieren un mayor grado de especialización y a la concentración de recursos, capacidades y personas. Del mismo modo, anteriormente se han establecido acuerdos e instalado modelos de trabajo con otras Fiscalías Regionales, tales como en Arica y Parinacota, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Aysén, experiencias que han priorizado las capacidades investigativas actuales de esta Policía. Lo anterior, en un marco limitado de dotación funcionaria, que sólo permite la redistribución del personal entre unidades policiales vigentes dentro del territorio nacional.
- 4.- Es dable señalar además que la Policía de Investigaciones de Chile ha sido permanentemente requerida por diferentes autoridades públicas, respecto de aumentar su cobertura territorial en diferentes comunas del país. En virtud de ello, nuestra Institución viene trabajando un estudio con la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el marco del programa "Fortalecimiento de la Seguridad Pública", financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho estudio, tiene por finalidad establecer una metodología de análisis de oferta y demanda de nuestros servicios policiales que permitan diseñar una herramienta de gestión que oriente la construcción de cuarteles de esta PDI a nivel

nacional. El resultado de la herramienta permitirá establecer una planificación de largo plazo para la instalación de cuarteles policiales conforme a los lineamientos de nuestro Plan Estratégico Institucional.

- 5.- Respecto a la solicitud realizada por la autoridad indicada en el primer párrafo del presente Oficio, y a la revisión del estudio realizado el mes de enero del presente año el cual aborda y evalúa la pertinencia de la construcción de dicho Cuartel Policial, donde concluye que el servicio investigativo en la comuna de Monte Patria y sus sectores urbanos que le competen, tales como El Palqui y Chañaral, se encuentran cubierto territorialmente por la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, tanto con el modelo operativo de MT-0 y Focos Criminales, como en el apoyo a las unidades especializadas de la región.

Por tanto, la Institución en dicho territorio cuenta con las capacidades para llevar a cabo los procesos investigativos y de control migratorio, contribuyendo además a los requerimientos del Sistema de Seguridad y Justicia.

Finalmente, conforme al estudio realizado y a los oficios respondidos a Uds. con anterioridad, esta PDI considera que no es factible priorizar la construcción de un Cuartel PDI en la comuna de Monte Patria, toda vez que, como se argumentó en esta y otras oportunidades, las directrices institucionales de nuestro actual Plan Estratégico vigente tienen un foco que buscan maximizar la función investigativa criminal mediante la concentración de personal, recursos y capacidades en complejos policiales ya existentes.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL"

Saluda atentamente,



ERICK MENAY PINO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Gestión Estratégica

EMP/fmp

Distribución:

- DIGEMPOL (1)
- Archivo (1)/

Construcción Cuartel Comuna de Monte Patria

Estudio y opinión sobre la
pertinencia de su construcción

PLANA MAYOR
JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

ENERO 2023

PROFESIONALISMO • INTEGRIDAD • VOCACIÓN DE SERVICIO • PROBIDAD

ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 28.577, el Jefe de División de Gestión y Modernización de las Policías, Roberto Gallardo Terán, remite solicitud realizada por la Unión de Juntas de Vecinos de la Comuna de Monte Patria, quienes por acuerdo entre todas las partes, solicitan para la comuna, mayor dotación policial (Carabineros de Chile) y un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile, esto debido al alza de delitos, especialmente de robos y tráfico de drogas en el sector.

Al respecto, se señala que a través de los años, la PDI ha dado respuesta a las demandas de la ciudadanía conforme a la realidad delictual de los territorios, tendiendo como principal criterio la optimización del despliegue y cobertura del servicio investigativo policial.

Conforme a lo anterior, la Dirección General ha solicitado el estudio de la situación de la Región Policial de Coquimbo -en adelante REPOL- en especial a la Provincia del Limarí, en términos de establecer la factibilidad de crear la BICRIM Monte Patria, analizando su rentabilidad y funcionalidad institucional. En consecuencia, el presente informe pretende responder a esta interrogante mediante el estudio de variables que intervienen en cuestión, tales como realidad delictual, gestión de decretos, dotación y geografía.

ANÁLISIS

A) Información externa

Datos generales de la Región de Coquimbo

La Región tiene una superficie de 40.580 km² con una población de 757.586 habitantes, según datos del último Censo INE 2017.

Tiene como capital a la ciudad de Coquimbo, político - administrativamente se divide en tres provincias, con una total de 15 comunas. A mayor detalle, la Tabla 01 muestra su distribución:

Provincia	Capital	Comuna	Población
Choapa	Illapel	Illapel	30.848
		Salamanca	29.347
		Los Vilos	21.382
		Canela	9.093
		Subtotal	90.670
Elqui	La Serena	Coquimbo	227.730
		La Serena	221.054
		Vicuña	27.771
		Andacollo	11.044
		Paihuano	4.497
		La Higuera	4.241
		Subtotal	496.337
Limarí	Ovalle	Ovalle	111.272
		Monte Patria	30.751
		Combarbalá	13.322
		Punitaqui	10.956
		Río Hurtado	4.278
Subtotal		170.579	
Total Región Coquimbo			757.586

Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística INE, 2017

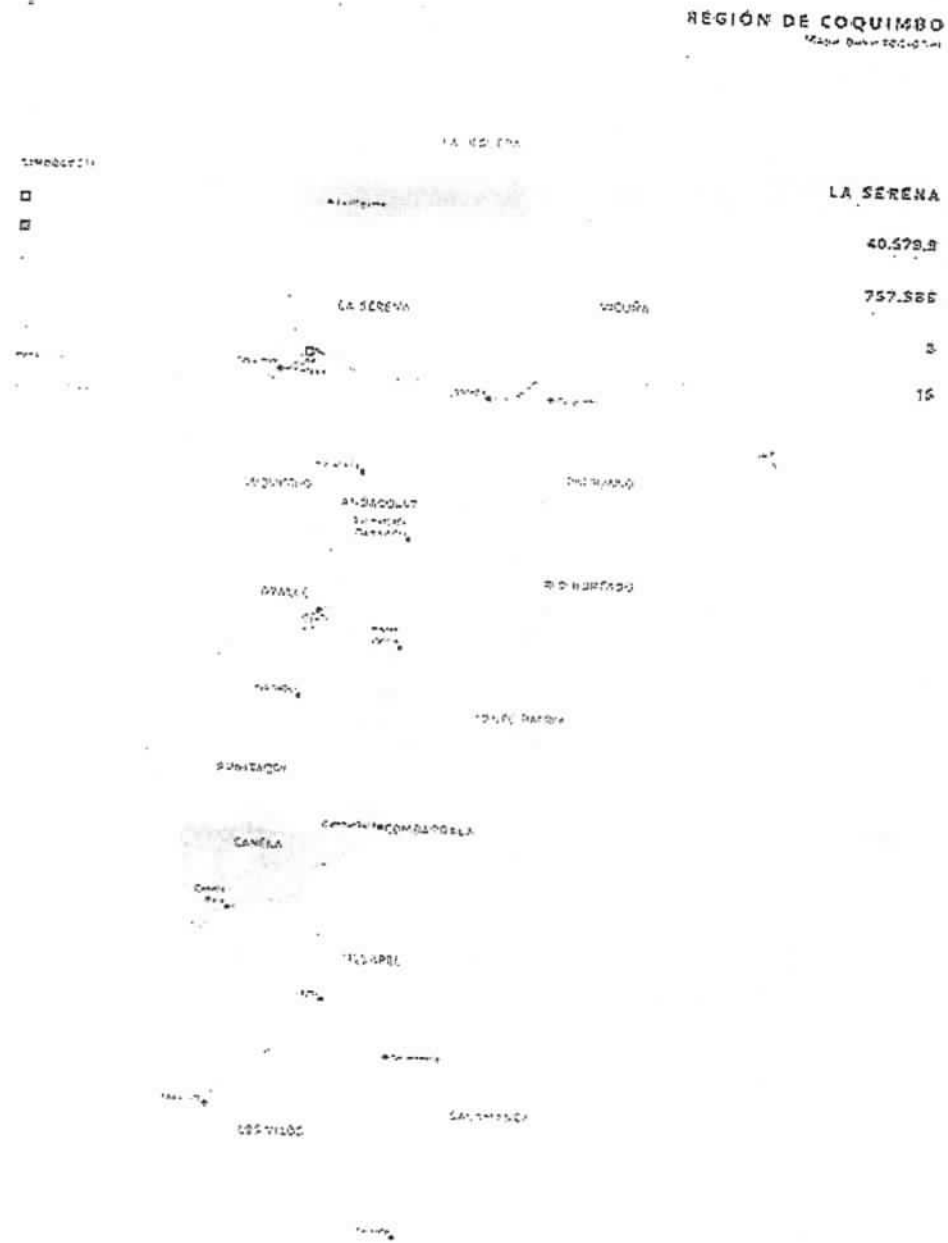
Fuente: elaboración propia en base al Instituto Nacional de Estadística INE, 2017

- Actualmente la PDI mantiene 7 Cuarteles Policiales para dar cobertura investigativa a toda la región.
- La Brigada de Investigación Criminal Ovalle, con domicilio en calle Miguel Aguirre N° 641, Ovalle, se encuentra distante a 35 kilómetros del centro de la comuna de Monte Patria, y son quienes prestan sus servicios investigativos a la comunidad, apoyados por las Unidades Especializadas de la Región y el Laboratorio de Criminalística Regional La Serena. Su

tiempo de traslado es de 30 minutos en condiciones normales de conducción.

Mapa de la Región

Imagen N° 1 Mapa Región de Coquimbo



Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, BCN

Casos Policiales acumulados al 3° Trimestre año 2022

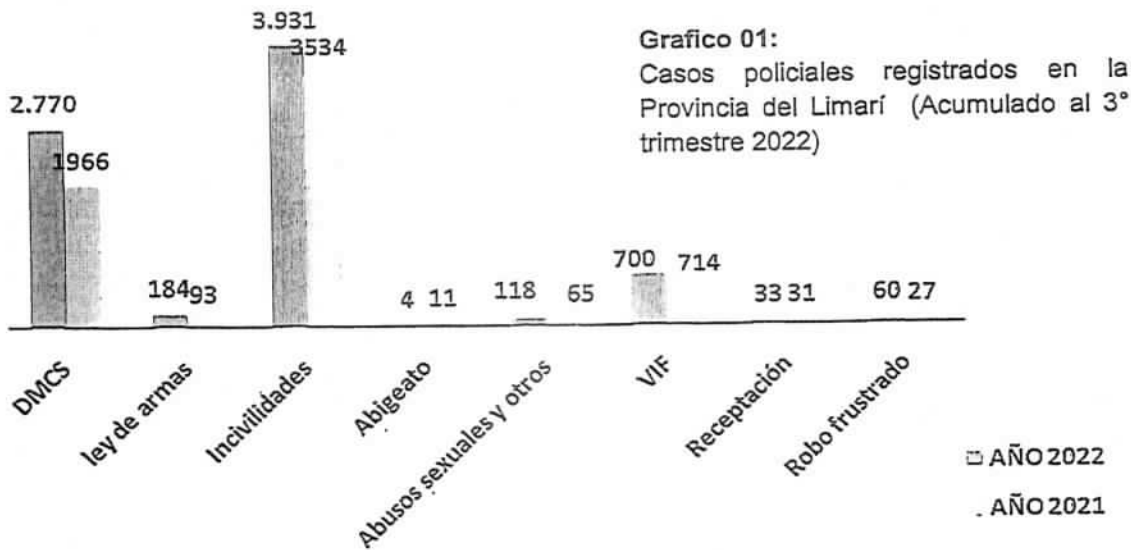
A continuación se da a conocer las Estadísticas Oficiales de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), Violencia Intrafamiliar (VIF), Incivildades y otros hechos informados por la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que son publicadas por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la División de Programas y Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Para la representación de las estadísticas se presentará la cantidad de ilícitos y casos policiales registrados en la Provincia del Limarí.

➤ **Casos policiales** son aquellos delitos conocidos por la policía y que consideran detenciones por flagrancia y denuncias formales realizadas por la ciudadanía en la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile.

Casos Policiales Provincia del Limarí

Durante los tres primeros trimestres del año 2022, en la Provincia del Limarí se registraron 2.770 casos policiales de Delitos de Mayor Connotación Social por ambas policias, lo anterior representa un crecimiento del 40%, respecto de igual periodo 2021.



Fuente: CEAD-Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de PDI y Carabineros

(1) <http://cead.spd.gov.cl/estadísticas-delictuales/>.

Los delitos de mayor connotación social que más aumentaron en la Provincia fueron: Robo de objetos de o desde vehículo (153%), Robo con violencia o intimidación (129%) y Lesiones leves (54%). (ver Tabla N° 1)

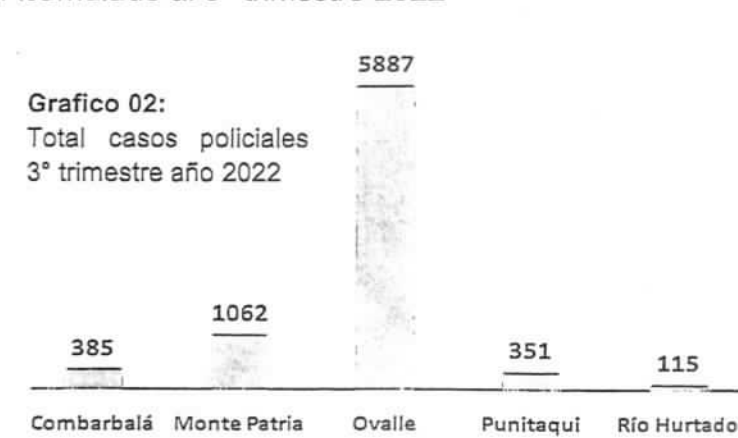
Frecuencia y tasa de casos policiales por DMCS
Acumulado al 3° trimestre 2022

Tabla N° 01

CASOS POLICIALES PROVINCIA DEL LIMARÍ	3er. Trim 2021		3er. Trim 2022		% variación tasa
	Frecuencia	Tasa c/100mil	Frecuencia	Tasa c/100mil	
Total DMCS	1966	1060,40	2770	1487,10	40,2%
Robo con violencia o intimidación	113	2,1	287	4,8	129%
Homicidios	4	299,9	9	353,9	18%
Robo en lugar habitado	294	155,3	456	205,6	32%
Robo de vehículo motorizado	44	53,4	67	61,7	16%
Otros robos con fuerza	61	32,9	92	49,4	50%
Robo de objetos de o desde vehículo	182	60,9	261	154,1	153%
Robo por sorpresa	49	98,1	69	140,1	43%
Robo en lugar no habitado	252	23,8	341	35,9	51%
Lesiones leves	288	158,7	383	244,9	54%
Violaciones	24	135,9	31	183,1	35%
Hurtos	556	26,4	659	37	40%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	99	13	115	16,6	28%

Fuente: CEAD-Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de PDI y Carabineros

Casos Policiales por comunas de la Provincia del Limarí
Acumulado al 3° trimestre 2022

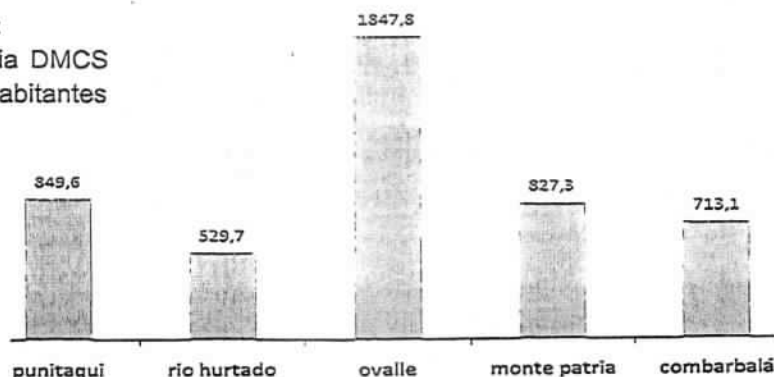


Grupo Delictual	Combarbalá	Monte Patria	Ovalle	Punitaqui	Río Hurtado
DMCS	99	270	2273	105	23
ley de armas	12	13	156	2	1
Incidencias	234	679	2763	206	94
Abigeato	0	1	2	1	0
Abusos sexuales y otros	1	23	80	7	7
VIF	34	107	513	28	18
Receptación	1	5	26	1	0
Robo frustrado	2	5	52	1	0
Total Casos	385	1062	5887	351	115

Tabla N° 02:
N° de Casos policiales por Grupo delictual, acumulado al 3° Trimestre 2022, comunas de la Provincia del Limarí

**Tasa de denuncias y detenciones flagrantes por DMCS por comuna.
Acumulado al 3° trimestre 2022**

Grafico N° 03:
Tasa frecuencia DMCS
cada 100 mil habitantes



La comuna de Ovalle (1847,8) es la comuna que registró la mayor tasa de ocurrencia de delitos DMCS por cada 100.000 habitantes, seguido de las comunas de Punitaqui (849,6) y Monte Patria (827,3) (ver Gráfico N° 3)

Frecuencia de delitos en la Comuna de Monte Patria años 2018 - 2021

En la siguiente sección se presentan los Casos Policiales por cada 100.000 habitantes, ocurridos en la Comuna de Monte Patria durante los años 2018 al 2021, estos los datos fueron extraídos desde las Estadísticas Oficiales publicadas en el portal <http://cead.spd.gov.cl>, correspondiente a los años 2018 al 2021. Para cuantificar su variación en el tiempo, los datos fueron procesados matemáticamente y representados finalmente bajo el clasificador estadístico **Z-Score**, cuya fórmula es la siguiente:

Clasificador Z-Score

$$z = (X - \mu) / \sigma$$

X = Dato sin procesar (ultimo año 2021)

μ = Es la media (promedio año 2018 al 2020)

σ = Desviación estándar

0 a 0,9 Crecimiento Normal

1 a 1,9 Crecimiento Moderado

2 a > Crecimiento Anómalo

-0,9 a -1 Baja Normal

1,9 a 2 Baja Moderada

-2 a > Baja anómala

Durante el periodo observado, se pudo establecer que los delitos de mayor connotación social en la Comuna de Monte Patria experimentaron un “Crecimiento Moderado”. En esta agrupación de delitos los que presentaron un “Crecimiento Anómalo” fueron: las Lesiones menos graves, graves o gravísimas, Robos de objetos de o desde vehículo, Robo de vehículo motorizado, Robo en lugar no habitado, por otra parte, el delito de Homicidio, presentó un “Crecimiento Normal”. (ver tabla N° 3)

Tabla N° 3:

ORDEN	GRUPO DELICTUAL / DELITO	2018	2019	2020	2021	Promedio 2018-2020	Desv. Estandar	Z-score	CLASIFICACIÓN
1	Delitos de mayor connotación social	926	1005	845	1043	925	65,3	1,8	CRECIMIENTO MODERADO
2	Homicidios	3	3	0	3	2	1,4	0,7	CRECIMIENTO NORMAL
3	Hurtos	143	210	132	166	162	34,5	0,1	CRECIMIENTO NORMAL
4	Lesiones leves	258	241	267	264	255	10,8	0,8	CRECIMIENTO NORMAL
5	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	75	74	77	123	75	1,2	38,2	CRECIMIENTO ANÓMALO
6	Otros robos con fuerza	9	9	9	3	9	0,0	0,0	SIN EVALUAR
7	Robo con violencia o intimidación	19	37	18	21	25	8,7	-0,4	BAJA NORMAL
8	Robo de objetos de o desde vehículo	22	31	15	52	23	6,5	4,5	CRECIMIENTO ANÓMALO
9	Robo de vehículo motorizado	3	9	6	18	6	2,4	4,9	CRECIMIENTO ANÓMALO
10	Robo en lugar habitado	165	182	126	159	158	23,4	0,1	CRECIMIENTO NORMAL
11	Robo en lugar no habitado	199	173	172	209	181	12,5	2,2	CRECIMIENTO ANÓMALO
12	Robo por sorpresa	19	12	9	6	13	4,2	-1,8	BAJA MODERADA
13	Violaciones	12	22	12	18	15	4,7	0,6	CRECIMIENTO NORMAL
14	Infracción a ley de armas	31	12	28	67	24	8,3	5,2	CRECIMIENTO ANÓMALO
15	Abandono de armas	0	0	0	0	0	0,0	0,0	SIN EVALUAR
16	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0	3	0	0,0	0,0	SIN EVALUAR
17	Otros ley de armas	12	0	3	46	5	5,1	8,0	CRECIMIENTO ANÓMALO
18	Porte de armas	16	12	25	12	18	5,4	-1,0	BAJA MODERADA
19	Tenencia ilegal de armas o explosivos	3	0	0	6	1	1,4	3,5	CRECIMIENTO ANÓMALO
20	Incivildades	2645	3987	2859	2607	3.164	588,7	-0,9	BAJA NORMAL
21	Amenazas	410	476	609	708	498	82,8	2,5	CRECIMIENTO ANÓMALO
22	Comercio ambulante o clandestino	19	25	15	0	20	4,1	-4,8	BAJA ANÓMALA
23	Consumo alcohol vía pública	849	1521	492	577	954	426,6	-0,9	BAJA NORMAL
24	Daños	392	430	430	454	417	17,9	2,0	CRECIMIENTO ANÓMALO
25	Desórdenes	0	6	3	0	3	2,4	-1,2	BAJA MODERADA
26	Ebriedad	755	1199	415	457	790	321,0	-1,0	BAJA MODERADA
27	Otras incivildades	118	161	673	389	317	252,1	0,3	CRECIMIENTO NORMAL
28	Riña pública	25	49	15	21	30	14,3	-0,6	BAJA NORMAL
29	Ruidos molestos	78	121	206	0	135	53,2	-2,5	BAJA ANÓMALA
30	Abigeato	6	6	6	6	6	0,0	0,0	CRECIMIENTO NORMAL
31	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	53	56	28	52	46	12,6	0,5	CRECIMIENTO NORMAL
32	Violencia intrafamiliar	438	461	529	540	476	38,6	1,7	CRECIMIENTO MODERADO
33	Violencia intrafamiliar a adulto mayor	9	9	18	18	12	4,2	1,4	CRECIMIENTO MODERADO
34	Violencia intrafamiliar a hombre	65	53	49	74	56	6,8	2,7	CRECIMIENTO ANÓMALO
35	Violencia intrafamiliar a mujer	326	362	418	399	369	37,9	0,8	CRECIMIENTO NORMAL
36	Violencia intrafamiliar a niño	37	31	34	31	34	2,4	-1,2	BAJA MODERADA
37	Violencia intrafamiliar no clasificado	0	6	9	18	5	3,7	3,5	CRECIMIENTO ANÓMALO
38	Receptación	28	31	15	9	25	6,9	-2,3	BAJA ANÓMALA
39	Robo frustrado	12	3	3	15	6	4,2	2,1	CRECIMIENTO ANÓMALO

Fuente: elaboración propia en base a datos del CEAD

B) Información Interna

Gestión de decretos

Decretos Recibidos años 2021-2022

Para describir el panorama de la región, respecto de la distribución de los decretos emanados del Ministerio Público y Tribunales de Justicia, por delitos con origen o asociados a la comuna de Monte Patria, se puede indicar que en la PDI durante los meses de enero a diciembre del año 2022 se tramitaron 263 decretos, lo que representa una variación del -16%, comparado a igual periodo del año anterior. La Brigada de Investigación Criminal Ovalle, como unidad territorial, es quien tiene la mayor carga respecto de su tramitación, seguida por la Brigada de Homicidio La Serena y la Brigada de Delitos Sexuales La Serena. (ver tabla N°4).

Tabla N° 4:

UNIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022
Brigada De Investigación Criminal Ovalle (BICRIM)	293	247
Brigada De Homicidios La Serena (BH)	5	6
Brigada Investigadora De Delitos Económicos La Serena (BRIDEC)	3	1
Brigada Investigadora De Delitos Sexuales La Serena (BRISXME)	1	0
Brigada Investigadora De Robos La Serena (BIRO)	1	0
Brigada De Investigación Criminal La Serena (BICRIM)	0	1
Brigada Investigadora De Delitos Económicos Concepción (BRIDEC)	1	0
Brigada Investigadora De Delitos Económicos Chillan (BRIDEC)	1	0
Brigada De Investigación Criminal Calama (BICRIM)	2	0
Brigada De Investigación Criminal Illapel (BICRIM)	0	1
Brigada Investigadora De Delitos Contra El Medio Ambiente Y Patrimonio Cultural Metropolitana (BIDESMA)	0	1
Brigada De Investigación Criminal Los Andes (BICRIM)	0	1
Brigada Investigadora De Delitos Sexuales Antofagasta (BRISXME)	0	1
Brigada Investigadora Del Ciber Crimen Metropolitana (BRICIB)	0	1
Brigada De Investigación Criminal Coquimbo (BICRIM)	0	1
Brigada De Investigación Criminal Vallenar (BICRIM)	0	1
Brigada De Investigación Criminal Victoria (BICRIM)	0	1
Total Decretos Informados Y Asociados A La Comuna De Monte Patria	307	263

Fuente: Elaboración propia, fuente CENACRIM

Tipos de decretos recibidos años 2021 - 2022

Del total de decretos recibidos en la PDI durante los años 2021 y 2022, por delitos con origen o asociados a la comuna de Monte Patria, sólo **24** de ellos corresponden a **Ordenes de Investigar** y **64** a **Instrucciones Particulares Investigativas**, el restante de los decretos tienen carácter de trámite no vinculados a un proceso investigativos.(ver tabla N° 5)

Tabla N° 5:

TIPO DECRETO	Año 2021	Año 2022
ORDEN DE INVESTIGAR	6	18
INSTRUCCIÓN PARTICULAR		
INSTRUCTIVA	45	6
INVESTIGATIVA	7	57
ORDEN DE DETENCIÓN	211	143
DENUNCIA	37	33
ORDEN DE ARRESTO	1	2
PROCEDIMIENTO POR FLAGRANCIA	0	4
	307	263

Fuente: Elaboración propia, fuente CENACRIM

Delitos Investigados por Orden de Investigar año 2021-2022

Tabla 6:

DELITO	AÑO 2021	AÑO 2022
ABUSO SEXUAL	0	1
CONTRA LOS DEBERES MILITARES	0	1
HOMICIDIO FRUSTRADO	0	1
HOMICIDIO. ART.391 N 2.	0	1
INCENDIO DE BOSQUE	0	1
LESIONES MENOS GRAVES	0	1
MICROTRÁFICO	2	6
TRÁFICO DE DROGA EN PEQUEÑAS CANTIDADES	1	0
MUERTE Y HALLAZGO DE CADAVER	0	5
TRÁFICO DE ESPECIES VEGETALES	0	1
PRESUNTA DESGRACIA	1	0
ESTAFA	1	0
DELITOS TRIBUTARIOS	1	0
TOTAL	6	18

Fuente: Elaboración propia, fuente CENACRIM

Delitos Investigados por Instrucción Particular -Investigativa- año 2021-2022

Tabla 7:

DELITO	AÑO 2021	AÑO 2022
ABUSO SEXUAL	2	13
OTROS HECHOS	1	6
HOMICIDIO	0	4
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACIÓN	0	3
APREMIOS ILEGÍTIMOS	0	3
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	0	2
DESTRUCCIÓN O ALTERACION DE DESLINDES	0	2
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	0	2
VIOLACIÓN	0	3
MICROTRÁFICO	0	2
USURPACIÓN DE PROPIEDAD	1	1
DESACATO	0	1
LESIONES GRAVES	0	1
LESIONES MENOS GRAVES	0	1
USURPACIÓN DE AGUAS	0	1
MALTRATO HABITUAL	0	1
ATENTADOS Y AMENAZAS CONTRA LA AUTORIDAD	0	1
DAÑOS SIMPLES	0	1
ROBO CON VIOLENCIA	0	1
MUERTE Y HALLAZGO DE CADAVER	0	1
INCENDIO	0	1
DESACATO	0	1
FALSIFICACIÓN O USO MALICIOSO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS	0	1
LESIONES GRAVES	0	1
POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL	0	1
PRESUNTA DESGRACIA	0	1
ROBO CON INTIMIDACIÓN	0	1
USO FRAUDULENTO DE TARJETAS O MEDIOS DE PAGO	1	0
ACCIDENTE CON RESULTADO DE MUERTE O LESIONES GRAVES.	1	0
LEY DE TRÁNSITO		
PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO	1	0
TOTAL DELITOS INVESTIGADOS POR INSTRUCCIÓN PARTICULAR	7	57

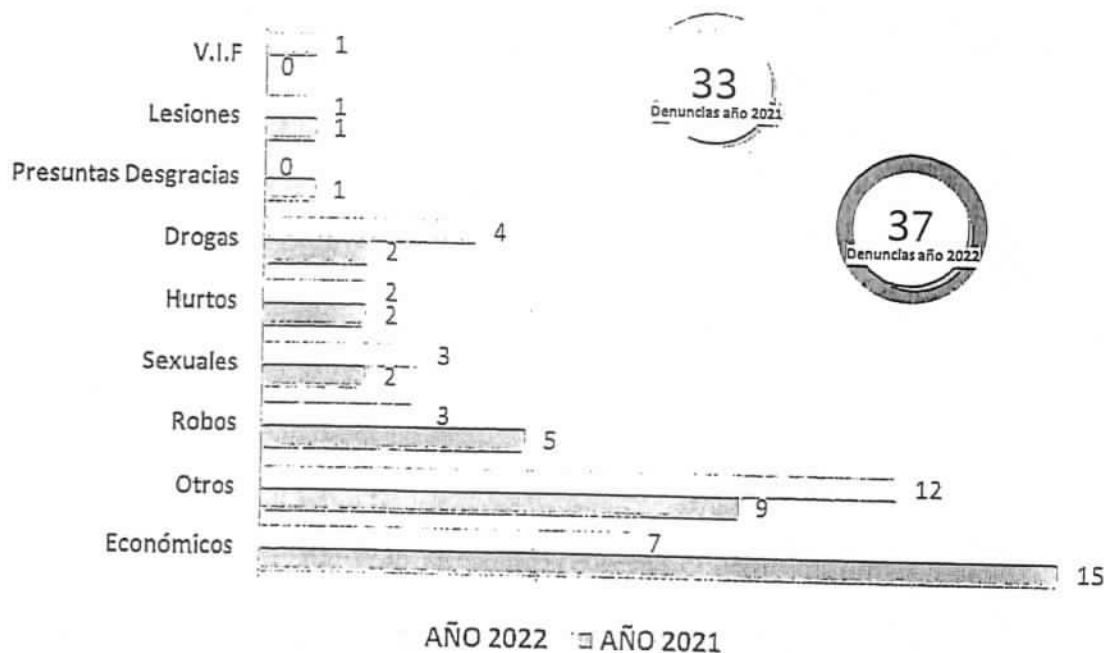
Fuente: Elaboración propia, fuente CENACRIM

Delitos denunciados en Cuarteles PDI años 2021-2022.

La siguiente sección dispone de la estadística correspondiente a las denuncias cursadas en las unidades policiales de la PDI durante los años 2021-2022 por delitos con origen o asociados a la Comuna de Monte Patria.

En la gráfica, se agrupan los delitos de mayor prevalencia, destacándose entre ellos los **Delitos Económicos** con 22 casos denunciados, seguido por **Otros delitos** (Amenazas, Usurpación).

Grafico N° 04: N° Denuncias cursadas en unidades policiales de la PDI



Fuente: Elaboración propia, fuente CENACRIM.

PLAN MICROTRÁFICO CERO "MT-0"

Como parte integrante de la estrategia antinarcóticos y contra el crimen organizado de la PDI, el Plan Microtráfico Cero (MT-0) tiene como objetivo desincentivar y reducir el microtráfico a nivel local en todo el país, contribuyendo a la disminución de la sensación de inseguridad en el barrio.

De acuerdo a lo anterior, la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, por medio de su Grupo de Microtráfico "MT-0", durante los años ha trabajado distintas líneas bases, manteniendo actualmente cuatro puntos de intervención en la comuna de Monte Patria, todos en etapa de trabajo investigativo y de recolección de evidencia.

CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo a los antecedentes revisados en este estudio y opinión, se pudo establecer según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que entre las cinco comunas que componen la Provincia de Limarí, Monte Patria, se sitúa en el tercer lugar de mayor incidencia delictual por cada 100.000 habitantes.

En ese mismo sentido, se observa que en la comuna de Monte Patria en los últimos cinco años, los delitos de Lesiones menos graves, graves o gravísimas, Robos de objetos de o desde vehículo, Robo de vehículo motorizado, Robo en lugar no habitado, Infracción a la Ley de armas, Amenazas y Daños, son los delitos que han experimentado un **"Crecimiento Anómalo"** durante el tiempo.

Asimismo, a nivel de gestión institucional, durante los años 2021-2022, se recibieron 570 decretos, de los cuales sólo 24 correspondieron a Órdenes de Investigar, lo que representa tan sólo el 4,7% y cuyas causas se encuentran vinculadas a la investigación de los delitos de Microtráfico, Hallazgo de cadáver, Homicidio, Abuso sexual, Tráfico en pequeñas cantidades.

El servicio policial en la Comuna de Monte Patria se encuentra cubierto por la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, como unidad territorial, para lo cual cuenta con una dotación total de 23 funcionarios, cuatro de los cuales cumplen labores administrativas y de jefatura, ésta cuenta además con funcionarios delegados de las especialidades de robos, sexuales, antinarcóticos, económicos y homicidios, que permiten desarrollar investigaciones de estas especialidades de manera profesional, a lo anterior, se suman las brigadas especializadas con asiento en la región y con alcance jurisdiccional.

La Brigada de Investigación Criminal, cuenta con su Grupo de Microtráfico Cero "MT-0" con jurisdicción la comuna de Monte Patria, lugar en el cual han realizado intervenciones y actualmente mantienen identificados cuatro puntos de venta de droga y que son objeto de investigación.

Ahora bien, considerando los criterios asociados al Plan Estratégico 2017-2022, enfocado, entre otros, en redirigir la labor policial profundizando la función de nuestra institución como una policía científica y altamente especializada en el esclarecimiento de los delitos, donde, sobre una mirada integradora y coordinada con el resto de los actores del Sistema de Seguridad y Justicia, y sobre todo frente a la ciudadanía, se fortalezca la investigación de delitos complejos como un componente clave en el mejoramiento de la seguridad pública.

En línea con lo señalado, con fecha 25 de enero del año 2022, el Señor Director General Sergio MUÑOZ YÁÑEZ y el Fiscal Regional de Coquimbo, suscribieron el **Convenio de Gestión Policial y Modelo de Investigación Preferente "MIP"**, que busca estandarizar el trabajo en conjunto entre la PDI-Fiscalía y orientarlo hacia que los detectives investiguen aquellos delitos que requieren un mayor grado de especialización y a la concentración de personas. Del mismo modo, se han establecido protocolos con las Fiscalías Regionales de Arica y Parinacota, O'Higgins, Maule, Nuble, Biobío, Araucanía y Aysén, con las que se ha impulsado el Modelo señalado buscando optimizar las capacidades operativas actuales. Lo anterior, en un marco limitado de dotación funcionaria, que sólo permite la redistribución del personal entre unidades policiales vigentes, por lo que bajo esta Estrategia, no es factible incrementar el despliegue territorial permanente, a través de la instalación de un cuartel en la Comuna.